

CENTRO EDUCATIVO PATRIA

*“ Comprometidos con la familia en la  
calidad educativa”*

REGLAMENTO  
PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA Y PADRES DE  
FAMILIA  
Ciclo 2012-2013

## MISIÓN

**FOMENTAR LA EDUCACIÓN INTEGRAL DEL ALUMNO PARA FORMAR JÓVENES DE ENERGÍA, DECISIÓN Y PREPARACIÓN HACIA UNA COMUNIDAD PRÓSPERA Y PRODUCTIVA.**

## IDEARIO

Fomentar la formación íntegra del alumno (a) en el proceso educativo hacia una comunidad próspera y productiva. Comprometernos en una dinámica de servicio, empleando lo mejor de nuestros recursos a favor de quien más lo necesite, realizando el trabajo educativo en la familia y con la comunidad.

Formar jóvenes de energía, decisión y preparación, capaces de comprometerse por una sociedad justa; jóvenes que puedan reconocer a Dios Padre e impulsen a un compromiso cristiano.

Educadores que propicien y fortalezcan el crecimiento armónico de los educandos, de acuerdo a su edad y capacidades.

Egresados que hayan vivido la experiencia de la amistad y el compañerismo; individuos que reciban y expresen afecto en el medio familiar y social en el medio en el que se desenvuelvan.

Personas que comprendan que los talentos personales y el privilegio de la educación adquirida, son un don de Dios que implican una responsabilidad y un deber de fructificar.

Alumnos (as) que respeten las normas de conducta y reconozcan que, además de los derechos propios, existen los derechos de los demás.

La filosofía educativa requiere una actitud de apertura y de aceptación para discernir la tarea actual del colegio. La comunidad debe de propiciar que todos sus miembros se preocupen y aprendan unos de otros; que sea un espacio de relación fraternal en la aceptación y respeto de las personas; relaciones primarias que alienten el crecimiento amistoso con igualdad de oportunidades

### ***VISIÓN DE SECUNDARIA***

**EL ALUMNO(A) EGRESADO MOTIVADO POR EL AMBIENTE FAVORABLE EN LAS RELACIONES ALUMNO(A)-FAMILIA-MAESTRO ESTÉ CONSCIENTE DE LA NECESIDAD DE SUPERACIÓN CONSTANTE VIVIENDO LOS VALORES DE MANERA ÍNTEGRA Y RESPONSABLE.**

### ***CENTRO EDUCATIVO PATRIA***

#### ***HIMNO***

***EN EL CENTRO EDUCATIVO PATRIA  
CON ORGULLO SU ESCUDO PORTARÉ  
CIENCIA, ESPIRÍTU Y PATRIA  
SON EL LEMA DE LA FRATERNIDAD.***

***SIEMPRE UNIDOS EN LA JUSTA DEPORTIVA  
NUESTRAS VOCES UNA PORRA ENTONARÁN  
VAMOS COMPAÑEROS VENCEREMOS  
LA VICTORIA HABREMOS DE ALCANZAR.***

***HOY CANTO CON AMOR  
Y ALEGRE EL CORAZÓN  
A CRISTO, A MIS PADRES Y MAESTROS  
SU EJEMPLO SEGUIRÉ  
PARA LLEGAR A SER  
EL ORGULLO DE MI GENERACIÓN.***

***EN EL CENTRO EDUCATIVO PATRIA***

**HAY DOCTRINAS QUE NUNCA OLVIDARÉ  
LEALTAD, VALOR Y COMPROMISO  
FUNDAMENTOS PARA LA SOCIEDAD.**

**MI INFANCIA Y JUVENTUD  
HAN SIDO PLENAS  
MI COLEGIO ME HA BRINDADO LO MEJOR  
AMOR, RESPETO Y DISCIPLINA  
SON PARTE DE MI FORMACIÓN MORAL**

**HOY CANTO CON AMOR  
Y ALEGRE EL CORAZÓN  
A CRISTO, A MIS PADRES Y MAESTROS  
SU EJEMPLO SEGUIRÉ  
PARA LLEGAR A SER  
EL ORGULLO DE MI GENERACIÓN**

**AUTOR: ANGEL ESQUIVEL**

**Apartado 1**

Referente a los horarios escolares que serán de manera temporal por las obras de pavimentación.

I. Debido a la obra de pavimentación que se estará llevando a cabo este ciclo escolar 2012- 2013 las modificaciones se aplicarán únicamente para el horario académico y para los mecanismos de entradas y salida, siendo los siguientes:

a. El horario de **clase** será de 7:00 a 14:15 hrs.

b. El acceso de la sección Secundaria será por la puerta trasera en el área de las canchas empastadas que da a la calle liebre. La reja se abrirá a las 6:45 hrs. y se cerrará a las 7:05 hrs. Atendiendo que las clases comienzan a las 7:00 hrs. los alumnos que lleguen en el tiempo de tolerancia de 5 min., es decir de 7:00 hrs a 7:05 hrs. tendrán retardo, tres retardos acumulan una suspensión de un día de clase. Después de cerrado el acceso no podrá ingresar ni a clases, ni a las instalaciones del colegio y las faltas derivadas de esta situación serán injustificadas para exámenes o entregas de proyectos, los cuales no se reagentarán y tendrán las debidas consecuencias académicas. En caso de una emergencia favor de comunicarse a los teléfonos del colegio para avisar el motivo de la tardanza. Este solo procederá en caso de fuerza mayor. Les recordamos que la formación integral que ofrece el Centro Educativo Patria incluye el sentido de responsabilidad, puntualidad y honestidad.

c. La salida de la sección secundaria es a las 14:15 hrs. Y está será por la puerta trasera en donde se encuentran las canchas empastadas que dan hacia la calle liebres. La reja se abrirá a las 14:15 hrs. y se cerrará a las 14:30 hrs. Todos los alumnos de esta sección que aun permanezcan en el colegio después de este horario recibirán un aviso de retardo con sus debidas consecuencias.

d. Para agilizar la circulación y evitar los congestionamientos el alumno deberá bajarse en el acceso establecido asistido por los(as) maestros(a)s de guardia. El padre de familia deberá circular inmediatamente, si desea bajarse podrá dar la vuelta y estacionarse a un costado del club punto Verde ( NO SOBRE LA ORILLA DEL ARROYO NI SOBRE EL EMPEDRADO A UN COSTADO DEL COLEGIO ).

e. El horario de los entrenamientos inician a las 4:00 de la tarde.

f. Este apartado del cambio de horario tendrá validez durante este ciclo escolar 2012-2013.

Nota: Los 5 minutos de tolerancia serán para que pueda entrar a clase pero se marcará retardo.

El establecimiento de este reglamento ha sido dispuesto para la conservación de la tolerancia y el respeto hacia la Institución y las personas que en ellas se comprendan.

## **DEBERES ESCOLARES**

### **Capítulo I Horario Escolar**

Asistir con puntualidad a las clases y a las actividades escolares de acuerdo a los planes, programas de estudio y horarios estipulados por el colegio.

**I.1** La reja de acceso al colegio por la calle Conejo se abrirá a las 7:20 a.m. Les pedimos que no dejen a los alumnos (as) antes de esa hora ya que puede representar un riesgo para ellos.

**I.2** El horario para los alumnos de SECUNDARIA es de 7:30 hrs. a 14:45 hrs. El alumno deberá estar por lo menos 5 minutos antes de la hora de entrada. En caso de una emergencia favor de comunicarse a los teléfonos del colegio para avisar el motivo de la tardanza. Este solo procederá en caso de fuerza mayor. Les recordamos que la formación integral que ofrece el Centro Educativo Patria incluye el sentido de responsabilidad, puntualidad y honestidad.

**I.3** A la hora de entrada, los(as) alumnos(as) que lleguen en el tiempo de tolerancia de 5 min., es decir de 7:30 a 7:35 hrs. Tendrá retardo, tres retardos acumulan una suspensión de un día de clase. Después de cerrado el acceso no podrá ingresar ni a clases, ni a las instalaciones del colegio y las faltas derivadas de esta situación serán injustificadas para exámenes o entregas de proyectos, los cuales no se reagendarán y tendrán las debidas consecuencias académicas. En caso de una emergencia favor de comunicarse a los teléfonos del colegio para avisar el motivo de la tardanza. Este solo procederá en caso de fuerza mayor. Les recordamos que la formación integral que ofrece el Centro Educativo Patria incluye el sentido de responsabilidad, puntualidad y honestidad.

**I.4** Los horarios de los recesos son de 9:10 a 9:30 y de 12:00 a 12:15 por lo cuál el alumno deberá de aprovechar estos espacios para convivir con sus compañeros, beber agua, ingerir refrigerio, ir al baño y tratar asuntos personales. Los horarios de salida de cada grupo fueron entregados a cada alumno (a) en la primer semana de clases, verifiquen con su hijo (a) su horario de salida y entrenamiento de cada día.

**I.5** Por la seguridad de nuestros alumnos (a) no permitimos que a la hora de salida salgan a esperarlos afuera de la reja de entrada ya que puede significar un riesgo para ellos, los alumnos son concentrados en el patio lateral (calle arroyo de las liebres) y ahí podrán recogerlos.

**I.6** Para evitar que los alumnos (as) salgan a comprar alimentos les recomendamos les envíen doble refrigerio si es que van a entrenar en el horario de las 4:00 p.m. No se permite que los alumnos (as) salgan a comprar por las razones arriba descritas.

**I.7** Los alumnos (as) de secundaria no podrán recoger a sus hermanitos de primaria en sus salones, ya que consideramos que no tienen la madurez suficiente ni la autoridad requerida para controlar a un menor, por lo que les pedimos que eviten pedir a sus hijos (as) mayores que recojan a los hermanitos de primaria ya que no se les entregarán. En caso de emergencia o causa de fuerza mayor ponerse en contacto con la dirección de primaria.

### **Capitulo II Uniforme Escolar**

#### **II.1 El uniforme de los alumnos hombres consta de:**

- Pantalón de mezclilla, corte recto, sin costuras ni bolsas adicionales, siendo éste de color azul tradicional. **De ninguna manera** serán permitidos pantalones descosidos, rotos, en tallas extra, holgados, deslavados, entubados, ni a la cadera o en tonos diferentes al mencionado.
- Playera institucional blanca con bordes rojos en cuello y mangas y escudo del colegio. La playera deberá usarse por dentro del pantalón, por lo que no están permitidas playeras cortas.
- Calcetín oscuro, cinturón negro sin hebillas extravagantes o grandes.
- Zapatos negros de tipo formal o colegial limpios y boleados.
- En época de invierno recomendamos el uso de la sudadera azul marino institucional, chamarra del pants del colegio o chamarra de invierno definida por la institución. Las prendas de invierno diferentes a las institucionales deberán usarse encima de éstas.

- El corte de cabello debe ser corto, tradicional, sin patillas largas; además, deberá asistir a clase debidamente rasurado sin ningún tipo de bigote, barba o patillas. Bajo ningún motivo se puede presentar al colegio con el cabello teñido.

## **II.2 El uniforme de las alumnas consta de:**

- Falda de cuadros institucional que debe ser a la cintura y de largo al nivel medio de la rodilla, nunca arriba.
- Playera institucional blanca con bordes rojos en cuello y mangas y escudo del colegio.
- El cabello deberá tener un buen arreglo, sin flecos, de preferencia de cola de caballo con listón rojo, azul o blanco.
- Las medias o calcetas deberán ser de color blanco a media pierna. No se permitirán a otra altura como tobillo o pantorrilla.
- Zapatos negros de tipo colegial, limpios y boleados. **No zapatillas o balerinas.**
- El arreglo personal es sin maquillaje y uñas cortas, pueden usar brillo transparente sobre uñas bien cuidadas.

## **II.3 Uniforme de Educación Física:**

- Pants y chamarra deportivos institucional, color azul rey; los cuales deben permanecer presentables.
- Playera deportiva de secundaria blanca con escudo, (de venta en dirección general del colegio). No se permite el uso de playeras de diferente color. Usar camiseta interior blanca.
- Tenis deportivos totalmente blancos, limpios y sin bordes o remates de color (con soporte y debida amortiguación para que no haya daño físico en el alumno)

**II.4** El uniforme representa a la Institución por lo que deberá ser portado dignamente y con respeto dentro y fuera de la escuela.

**II.5** Es de vital importancia la buena presentación del uniforme con pulcritud y limpieza sin roturas ni desgarres.

**II.6** No se permiten en hombres el uso de aretes y/o tatuajes en cualquier parte del cuerpo. En caso de tenerlo, deberán quitárselo para participar en las actividades escolares incluso para ingresar en el Colegio y durante todo el tiempo que permanezcan en él y sus Inmediaciones.

**II.7** En las mujeres ésta permitido el uso de aretes, únicamente en las orejas. (Sin ser grandes o colgantes)

**II.8** *El día del cumpleaños de el alumno (a) podrá venir vestido con ropa diferente al uniforme, respetando los lineamientos de no accesorios como (aretes, paliacates, etc.).*

## **Capitulo III Documentos.**

**III.1** Los alumnos tendrán que regresar la boleta de calificaciones firmada por los padres o tutores al día siguiente de su entrega.

**III.2** Cuando el alumno (a) reciba un reporte, aviso o circular, éste deberá ser firmado por los padres o tutores y ser entregado al siguiente día, de no ser así, se notificará a los padres vía telefónica y será afectada su calificación de conducta.

**III.3** Se sancionará al alumno (a) que por falta de honestidad, falsifique firmas o altere el contenido de documentación oficial (boletas, avisos, reportes, recados, etc.)

## **Capitulo IV Generales: Conducta**

**IV.1** Faltar deliberadamente a clases (pintas) es una falta grave de conducta, por lo que podrá ser motivo suficiente para condicionar la permanencia del alumno (a) en el colegio.

**IV.2** El alumno (a) puede hacerse acreedor a un reporte de disciplina al faltar a las normas establecidas por la Institución y se le sancionará de acuerdo a la gravedad de la falta.

**IV.3** Cualquier festejo o celebración deben ser previamente autorizados por la Dirección y en el patio de recesos.

**IV.4** Durante las horas de clase el alumno (a) deberá permanecer en el salón, incluido el tiempo de cambio entre cada una de ellas; este tiempo se deberá ocupar para preparar el material de la siguiente materia.

**IV.5** Quedan prohibidas las muestras de afecto excesivas entre alumnos, alumnas y maestros (as) (besos, abrazos, etc.) en las instalaciones del colegio, a cualquier horario, y en actividades organizadas por la institución.

**IV.6** La entrada y salida de clase se deberá hacer siempre en orden, con respeto y con la debida autorización del profesor responsable.

**IV.7** El receso será en el patio de la planta baja. Por ningún motivo, durante éste, podrán permanecer en el salón, pasillos o baños más del tiempo necesario.

**IV.8** Cualquier daño material que el alumno (a) cause en la Institución, ya sea con intención o por imprudencia deberá reponerlo *bajo las condiciones y presupuesto que el colegio estipule* y podrá ser sancionado hasta con un mes de colegiatura y / o expulsión parcial o definitiva según sea la gravedad del daño, (rayar bancas, baños, paredes, ventiladores, etc.).

**IV.9** A la hora de salida, la vigilancia escolar permanecerá hasta las 3:00 p.m. Después de este tiempo la escuela no se hace responsable de cualquier accidente, daño físico o psicológico que le pueda pasar a los alumnos (as).

**IV.10** Los alumnos (as), deben esperar a sus papás o tutores en el lugar designado por el colegio para este propósito.

**IV.11** Únicamente se le permite la salida al alumno (a) en horario de clases si los padres o tutores pasan por ellos en caso de emergencia o motivo especial autorizado previamente.

**IV.12** El alumno (a) debe tratar con respeto a toda la Comunidad Educativa (autoridades, maestros, compañeros, padres de familia, personal de servicios y de intendencia).

**IV.13** Debe asistir con orden y disciplina a todos los eventos extraescolares.

**IV.14** Está prohibido masticar chicle en cualquier lugar del plantel escolar. El comer o tomar bebidas únicamente podrá ser en los patios del colegio.

**IV.15** Los alumnos (as) de otras secciones o grados son parte de la Comunidad Educativa y se deberán respetar y proteger. No hacerlo será motivo de sanción como falta grave.

**IV.16** Queda bajo la responsabilidad del alumno (a) el traer a la institución objetos de alto costo como: relojes, calculadoras, computadoras personales, dinero en exceso. **La escuela no se hace responsable en caso de pérdida, robo o extravío.**

**IV.17** Está prohibido introducir, portar, prestar y/ o utilizar objetos punzo cortantes o peligrosos, material explosivo, así como cualquier tipo de armas. El alumno que cometa falta de éste apartado podrá ser suspendido o expulsado parcial o definitivamente, según consideren las autoridades correspondientes del colegio.

**IV.18** Los alumnos (as) deben evitar el uso de palabras altisonantes o groserías, así como faltas de respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa, refiriéndose a cualquier discapacidad física o mental, imagen personal, situación económica o raza.

**IV.19** Los útiles escolares, uniformes, bata de laboratorio y objetos personales deben estar marcadas con nombre completo y visible.

**IV.20** Evita dejar objetos personales, escolares, mochilas o prendas de vestir tiradas en cualquier lugar del Colegio, éste no se hará responsable por pérdida o robo de los mismos.

**IV.21** Únicamente se justifican las inasistencias a clases por enfermedad del alumno (a), debiendo traer siempre por escrito un justificante médico. Los permisos de inasistencia solicitados por los padres o tutores los hace co-responsables de la ausencia por lo que se deberán preocupar por mantener a su hijo al corriente de los trabajos y tareas de los días que haya faltado.

**IV.22** La Institución cuenta con un sistema de alarma contra incendio, su uso es únicamente para una emergencia. Si por algún motivo un alumno (a) provoca una falsa alarma se hará acreedor a una multa expedida por parte del Municipio y a la sanción que indiquen las autoridades del colegio.

**IV.23** El alumno deberá participar activa y constantemente en todas las actividades académicas y valorales que propone el colegio para lograr el desarrollo de capacidades y habilidades como agentes de su propia formación y con un sentido de responsabilidad y compromiso.

**IV.24** El alumno (a) deberá abstenerse de realizar actos de introducir, usar, Consumir, poseer y/ o distribuir estupefacientes, psicotrópicos y/ o bebidas embriagantes y cualquier tipo de droga, en cualquier parte del colegio y sus inmediaciones, actividades escolares y extraescolares, ya que si comete cualquiera de estas situaciones será expulsado DE MANERA DEFINITIVA del colegio.

**IV.25** Queda prohibido cualquier manifestación de agresión, ya sea físico, verbal o escrito incluyendo comentarios que hagan alusión a discapacidades físicas, psíquicas o motrices, situación económica, creencia religiosa, raza, etnia o preferencia sexual. El alumno que cometa cualquiera de éstas faltas será sancionado, como una falta grave, según los lineamientos de valores de esta Institución.

**IV.26** Del uso de aparatos electrónicos y tecnología.

- El uso o posesión de aparatos vía microondas y electrónicos (celulares, radios, reproductores de mp3, mp4, audio y/o video computadoras personales, etc.) queda **prohibido para los alumnos y alumnas en cualquier lugar del colegio en cualquier horario (En la Institución hay un teléfono de tarjeta, la cual se puede adquirir en administración para sus llamadas urgentes)**. Cualquier omisión a la regla anterior será sujeta a una sanción por parte de la Dirección correspondiente que podría ser recoger el aparato en cuestión y retenerlo en dirección el tiempo determinado por las autoridades del colegio.

- El colegio se deslinda de toda responsabilidad por pérdidas, daños parciales o totales y robos de cualquier aparato electrónico que sea introducido, portado y utilizado por los alumnos del colegio.

**IV.27** Queda prohibido realizar comentarios negativos acerca de los compañeros, maestros y del personal del colegio en redes sociales o correos particulares Cometer esta falta será motivo de suspensión o expulsión.

## **Capítulo V Laboratorio**

**V.1** Para poder entrar al laboratorio, el alumno (a) debe portar bata blanca de algodón, con manga larga y abotonada, limpia y en buen estado.

**V.2** La entrada y salida del laboratorio debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.

**V.3** El alumno (a) debe permanecer en silencio para escuchar las instrucciones del maestro responsable.

**V.4** Evitar el jugar dentro del laboratorio, ya que de lo contrario se puede encontrar con situaciones que pongan en peligro al resto de los alumnos (as).

**V.5** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos.

**V.6** Se deberá respetar el acomodo dispuesto por el profesor dentro del laboratorio.

**V.7** Después de utilizar el material se debe asear y colocar en su respectivo lugar.

**V.8** Evitar oler, tocar o probar algún reactivo del laboratorio sin autorización del maestro ya que puede ocasionar daños para el alumno(a) y el resto de los compañeros.

**V.9** Es de vital importancia el tener el material para el desarrollo de la práctica. El alumno que no traiga todo el material no podrá ingresar a la práctica, perderá la clase, tendrá falta injustificada, falta de trabajo se le rebajará un porcentaje de su calificación parcial, además deberá permanecer en la Dirección realizando un trabajo reflexivo acerca de la responsabilidad.

**V.10** En caso de ocasionar daños al equipo del laboratorio, el alumno (a) deberá reponer el material dañado. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente reglamento.

**V.11** El uso del laboratorio queda restringido a prácticas supervisadas por profesores autorizados. Por ningún motivo podrá ser utilizado para una actividad no-académica y sin relación a laboratorio de ciencias.

**V.12** La bata blanca es de uso personal, no se permite que sea prestada a cualquiera de sus compañeros, por lo cual deberá estar marcada con su nombre de manera obligatoria.

## **Capítulo VI Computación**

- VI.1** El Centro de cómputo puede ser utilizado solamente en las horas clase del tiempo designado dentro del horario escolar y bajo supervisión del profesor (a )
- VI.2** La entrada y salida del centro de cómputo debe ser siempre en orden y en silencio obedeciendo las indicaciones del profesor responsable.
- VI.3** El alumno debe de esperar las indicaciones por parte del profesor en silencio y con atención.
- VI.4** Evitar jugar dentro del centro de cómputo.
- VI.5** Queda estrictamente prohibido ingresar cualquier tipo de bebidas o alimentos al centro de cómputo.
- VI.6** La designación de los lugares quedará establecido por el profesor.
- VI.7** Al término de la clase las computadoras deberán quedar apagadas y la silla en su lugar.
- VI.8** Al ocasionar daños al equipo de cómputo, el alumno (a) se hará acreedor a la reposición del material dañado, así como una posible sanción administrativa, que puede ser una fracción de la colegiatura o el pago de una de ellas. Referirse al inciso 8 del capítulo IV del presente reglamento.
- VI.9** Queda estrictamente prohibido ingresar información sin autorización del maestro (a) responsable a cualquiera de las computadoras del centro de cómputo.

### **Capitulo VII Biblioteca**

- VII.1** Los alumnos (as) serán los responsables del orden y cuidado de la biblioteca durante su estancia.
- VII.2** Se podrán mover las sillas y mesas, siempre y cuando al terminar la actividad se dejen de la forma correcta, respetando su orden y ubicación.
- VII.3** Introducir o ingerir alimentos y bebidas por ningún motivo están permitidos en el interior de la misma.
- VII.4** El cuidado de los libros es imprescindible, por lo cual el alumno (a) es responsable de manejar el material con cuidado y respeto.
- VII.5** Visitar el aula únicamente por motivos de trabajo, estudio o lectura.
- VII.6** Para préstamos de libros, el alumno (a) deberá presentar la credencial oficial emitida por el colegio.
- VII.7** Los usuarios deberán mostrar siempre buen comportamiento, disciplina y respeto por el trabajo de las personas que se encuentren en la biblioteca.
- VII.8** Es indispensable mantener silencio durante su estancia en este lugar.
- VII.9** En caso de realizar trabajos de investigación, al término de ésta, el alumno (a) deberá revisar que el lugar quede perfectamente ordenado y limpio.
- VII.10** Queda estrictamente prohibido tomar los libros sin autorización de la persona responsable.
- VII.11** Para uso individual es necesaria la presencia o permiso del encargado.
- VII.12** Evitar: rayar, subrayar, manchar, romper o usar cualquier marca texto.
- VII.13** El alumno (a) que pierda o maltrate material deberá reponerlo a la mayor brevedad.
- VII.14** Al término de la utilización de los libros o materiales se deberá dejar al centro de la mesa para tener espacios de trabajo.
- VII.15** Únicamente se prestarán libros cuando el alumno (a) muestre su credencial y llenando los formatos indicados.
- VII.16** Cuando los usuarios se den de baja del Centro Educativo Patria, deberán solicitar una carta de no adeudo a la biblioteca para poder tramitarla en su sección y en administración.

### **Capitulo VIII Entrenamientos**

#### **a) Respecto a Entrenamiento.**

- VIII.1** Los uniformes de entrenamiento son:
- Playera oficial roja (de venta en DIR. General )
  - Short completamente blanco
  - Calcetines blancos
  - Tenis Blancos



- Zapatos de Fútbol (para los alumnos que entrenan fútbol ), basquetbol y voleibol, podrán traer sus tenis blancos que utilizan en la clase de educación física.

**VIII.2** El alumno deberá presentarse puntual a la hora específica para iniciar el entrenamiento, se dará 5 min. de tolerancia, después de este tiempo no podrá integrarse al entrenamiento.

**VIII.3** Después de haber elegido la disciplina que practicará, el alumno (a) **no podrá cambiar de deporte seleccionado a lo largo de todo el ciclo escolar.**

**VIII.4** El alumno (a) no podrá ausentarse al momento de la práctica.

**VIII.5** En caso de faltar el alumno (a) deberá justificar la falta en el próximo entrenamiento con su entrenador.

**VIII.6** Deberá mostrar una conducta siempre respetuosa, tanto en actitud como en vocabulario para dirigirse a compañeros y entrenadores. Cualquier falta de respeto será sancionada con baja calificación y/o hasta suspensión o expulsión del entrenamiento según sea la falta.

**VIII.7** La participación del alumno a esta actividad será de carácter obligatorio comprometiéndose a respetar el presente reglamento.

**VIII.8** Los entrenamientos deportivos no tienen costo extra para el padre de familia.

#### **b) Respecto a los equipos de selección.**

**VIII.9** De acuerdo a las habilidades y a las características requeridas en cada disciplina, el departamento de educación física y deportes hará la selección e invitación al alumno para participar en las selecciones deportivas al inicio del ciclo escolar.

**VIII.10** Cada selección estará claramente definida desde el principio de ciclo escolar de acuerdo a la fecha de nacimiento para establecer su categoría.

**VIII.11** El diseño y la imagen de los uniformes serán establecidos por el colegio. El alumno y padre de familia **acepta su diseño y costo en el momento de firmar la ficha de ingreso a la selección.**

**El uniforme de selección tiene un costo extra.**

#### **VIII.12 Generales de entrenamientos:**

##### **De la conducta**

- a) Mostrarse siempre respetuoso de las órdenes y decisiones de su entrenador, así como referirse con absoluto respeto a sus compañeros, contrarios y demás personas con las que se tenga relación antes, durante y después de los entrenamientos, así como en los torneos y eventos externos.
- b) Cumplir y respetar los reglamentos de los torneos o eventos en los que se participe.
- c) Evitar en todo momento el uso de vocabulario ofensivo, palabras altisonantes, groserías y señas.

##### **Del uniforme**

- a) Presentarse a todos sus entrenamientos con el uniforme completo que corresponda a cada disciplina deportiva. No se permitirá la entrada al entrenamiento a los alumnos que **no porten el uniforme requerido y contará como falta injustificada.**
- b) En los torneos o eventos deberán portar el uniforme de competencia (por definir en la junta con padres de familia).
- c) El uniforme de selección deberá portarse con respeto y no deberá utilizarse con ningún otro fin.
- d) El uniforme de selección únicamente podrá portarse en los partidos autorizados por el colegio, cualquier otro uso del uniforme queda prohibido.

##### **De los entrenamientos**

Los alumnos deberán:

- a) Presentarse puntualmente a sus entrenamientos en el día y horario establecidos.
- b) Traer hidratación: agua, bebidas energéticas, evitar refrescos.
- c) Si hay más de 3 faltas injustificadas por mes se le dará automáticamente de baja.
- d) Respetar y cuidar el lugar (las áreas) de entrenamiento
- e) Cuidar todos los materiales que se utilicen en los entrenamientos

- f) El uso medios electrónicos para comunicación y/ o entretenimiento queda prohibido en el horario de entrenamiento y el incumplimiento a este apartado será causa de que el aparato le sea recogido y retenido hasta entregarlo a los padres de familia en cita programada.

### **De los juegos, torneos y eventos externos**

- a) Acudir a la hora señalada por el comité organizador o el entrenador. La hora, el lugar y los detalles de los partidos externos a los que deben asistir los seleccionados deberá ser informado por el entrenador por lo menos con 2 días de anticipación, por escrito y con talón de enterado, de lo contrario el alumno no tiene la responsabilidad de asistir a ese partido.
- b) Informar de manera anticipada y por escrito si no se presentara a un evento programado.
- c) Cumplir y respetar los reglamentos de los torneos o eventos en los que participe.

**VIII.13** El alumno (a) que no asista a dos o más partidos oficiales sin justificar se le dará de baja en la selección.

**VIII.14** En las ocasiones en las que el seleccionado deba asistir a un partido en horario de clase y que el colegio sea el encargado de transportarlo, únicamente podrá asistir trayendo el permiso firmado por parte de sus padres o tutores, de lo contrario no se le llevará y su falta será injustificada.

**VIII.15** El alumno (a) que no asista a dos o más partidos oficiales sin justificar se le dará de baja en la selección.

**VIII.16** Justificar personalmente las faltas con su entrenador.

## ***Capitulo IX Para recorridos, excursiones, visitas y campamentos***

**IX.1** Los viajes son considerados como una actividad extraescolar de la labor educativa y formativa de la institución por lo que los derechos y obligaciones que se derivan del presente reglamento son aplicables a los alumnos (as) del C.E.P. que se hayan comprometido con el colegio previa autorización firmada de los padres en circular enviada en cada viaje.

**IX.2** Si el alumno (a) incurriera en alguna falta durante el viaje las sanciones serán aplicadas de acuerdo a lo estipulado en el presente reglamento.

**IX.3** Únicamente viajarán alumnos(as) que tengan previa autorización firmada por la Institución y los padres de familia.

### **a) Del transporte.**

**IX.4** El CEP. Contratará el servicio de transporte el cual cuenta con seguro para pasajeros; alumnos(as) y/o maestros.

**IX.5** Durante el viaje y los trayectos es obligación de los alumnos(as):

- Comportarse correctamente.
- Usar correctamente y respetar el mobiliario del autobús.
- No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar productos con tabaco o drogas.
- No transportar, introducir, consumir, distribuir y/o comprar bebidas embriagantes
- No transportar, introducir, distribuir, comprar y/o jugar con armas de fuego, punzo cortantes, juegos pirotécnicos y o explosivos
- No tirar basura.
- Entregar el autobús en las condiciones en las que se les fue rentado.
- Mantenerse en sus lugares durante el trayecto.

**IX.6** En los trayectos no se podrán sentar en parejas jóvenes y señoritas. Únicamente en los lugares asignados por los profesores responsables.

**IX.7** Evitar actitudes que puedan distraer al operador o que alteren el orden.

**IX.8** Respetar y obedecer en todo momento a las personas responsables o profesores(as) del grupo.

### **b) Del hospedaje**

**IX.9** Es obligación de los alumnos (as) comportarse correctamente dentro y fuera de las instalaciones del hotel entendiendo como tales: recepción, elevadores, habitaciones, restaurante

**IX.10** Durante el tiempo que los alumnos (as) estén hospedados tendrán PROHIBIDO:

- Adquirir, introducir o consumir bebidas alcohólicas o fumar en el lugar de hospedaje.
- Introducir instrumentos o armas punzo-cortantes y/o portarlos.
- Salir del HOTEL SIN AUTORIZACIÓN.
- Salir de los cuartos una vez que ya se ha marcado la hora para dormir.
- Que los HOMBRES entren a las habitaciones de las MUJERES.
- Que las MUJERES entren a las habitaciones de los HOMBRES.
- Escandalizar dentro de los cuartos y/o pasillos lo cual es molesto para otros huéspedes, y más si son horas inapropiadas.
- Hacer uso exagerado del teléfono de la habitación con el fin de molestar. (El cargo por uso del teléfono estará a cargo del alumno(a))

**IX.11** Es obligación de los(as) alumnos(as) que quedaron como responsables de la habitación entregarla en las mismas condiciones en las que fue recibida; para lo cual deberá:

- Verificar el estado de la habitación así como el número de toallas.
- Notificar a los maestros y a la recepción en caso de haber alguna anomalía en la habitación, como puede ser T.V. sin funcionar, cortinas dañadas, baños sucios o en mal estado, etc.
- Ver por los intereses de sus compañeros invitándolos al buen comportamiento dentro de la habitación y buen uso de la misma.
- Ver en todo momento por el bienestar de sus compañeros.

**IX.12** Se les pide a los alumnos(as) ser puntuales a las citas que se hagan en recepción del hotel ya que la impuntualidad de alguno(a) perjudica al resto del grupo.

**IX.13** Los alumnos (as) serán responsables de las fallas no reportadas y en caso de que durante su permanencia en la habitación causara algún desperfecto tendrá la obligación de pagarlo.

**IX.14** En ningún momento podrán permanecer solos (as) en las habitaciones u otro lugar, siempre acompañados(as).

**IX.15** Avisar a los maestros en caso de necesitar separarse del lugar.

### **c) De visitas a museos y lugares culturales.**

**IX.16** Los alumnos (as) deberán ser observantes y respetuosos de los lugares culturales.

**IX.17** Los alumnos (as) deberán acatar las indicaciones que se les otorguen al ingreso de los museos y/o lugares culturales.

**IX.18** Deberán guardar absoluto respeto, orden y silencio en los lugares que se les indique, para el buen desarrollo de las actividades culturales.

### **d) De los campamentos.**

Los alumnos deberán:

**IX.19** Respetar las indicaciones que de el encargado de grupo.

**IX.20** Cooperar en las actividades que se le asignen.

**IX.21** Participar y respetar las convivencias grupales.

**IX.22** Respetar lugares, tiempos y horarios ya establecidos por la organización.

**IX.23** Cubrir los gastos por compras o entradas no incluidas en el programa.

### **d) Generales.**

**IX.24** En caso de algún malestar físico, tratamientos especiales o medicamentos de cualquier índole del alumno (a), notificarlo de inmediato o con anticipación al responsable.

**IX.25** El alumno(a) deberá confirmar su asistencia con anticipación y con la autorización correspondiente del padre o tutor.

**IX.26** La escuela no se hace responsable por la pérdida o extravío de artículos y objetos personales o de valor. Así mismo por compras o cuentas de gastos personales adquiridos por el alumno (a).

### **e) Sanciones**

**IX.27** Los alumnos (a) que realicen algún viaje, visita o campamento con el colegio, en todo momento deberán de obedecer a los profesores responsables del mismo.

**IX.28** Las sanciones que se apliquen por contravenir el presente reglamento tendrán repercusión en la escolaridad del alumno(a).

**IX.29** Se les aplicará suspensión temporal:

- Al alumno (a) que se le sorprenda en la habitación que no le corresponda una vez que se haya marcado la hora de dormir.
- El alumno(a) que reincida en el mal comportamiento dentro de la habitación.

**Obs.** Se entenderá como mal comportamiento el escándalo dentro y fuera de la habitación, organizar reuniones imprevistas, gritar fuera de hora, etc., abandonarla constantemente sin justificación o permiso.

**IX.30** Se aplicará baja definitiva de la Institución con carta de mala conducta al alumno (a) que:

- Sea sorprendido con bebidas alcohólicas dentro de su habitación, sin importar si éstas han sido consumidas o no por los alumnos(as)
- Salga del hotel en la noche sin autorización.

**IX.31** Dependiendo de la gravedad de la falta los profesores responsables del viaje podrán ordenar el regreso de algún alumno (a) a la ciudad de origen teniendo éste la obligación de cubrir el gasto de su boleto de regreso.

**IX.32** Cualquier conducta que durante el viaje dañe o perjudique la imagen del colegio, o ponga en peligro al grupo y que no esté contemplada en el presente reglamento será sancionado de acuerdo a la decisión de la Dirección Escolar.

## **Capítulo X Aspecto Académico.**

**X.1** Las evaluaciones se hacen de manera continua cerrando con examen al término de cada BIMESTRE.

**X.2** La calificación bimestral se integrará bajo los aspectos de la nueva reforma de COMPETENCIAS definidas para cada asignatura, información que tendrán los alumnos en sus cuadernos respectivos.

**X.3** La calificación mínima aprobatoria para cada materia será de 6.

**X.4** El 0.6 aprobatorio del promedio bimestral sube a la siguiente calificación de enteros (Con el criterio de aprovechamiento por parte del titular de la clase). El 0.5 baja. Las calificaciones inferiores que 6 no podrán ser redondeados y quedarán en calificación reprobatoria

**X.5** La calificación final de cada materia se obtendrá con el promedio de los cinco bimestres. El alumno que repruebe más de cinco materias, PERDERA SU AÑO ESCOLAR dictaminado por parte de SEP.

**X.6** Las boletas de calificaciones se entregarán en el tiempo y forma indicados en el Calendario de Actividades. Estas deben ser firmadas únicamente por sus Padres o Tutores.

**X.7** Por ningún motivo se permite que los padres de familia o alumnos hagan cambios en la boleta de calificaciones.

**X.8** Cualquier aclaración sobre calificaciones, el alumno puede solicitarla al maestro durante su clase a más tardar los **3 días siguientes del examen** antes de que sean enviadas a la Dirección

**X.9** En los exámenes los alumnos deberán conducirse honestamente. Si comete algún acto de deshonestidad se le pondrá 5 de calificación en la materia correspondiente y 5 en conducta.

**X.10** El alumno tendrá derecho a la revisión del examen bimestral solamente en la clase correspondiente. La corrección de alguna calificación se podrá hacer por conducto de tu maestro dentro de los TRES DIAS HÁBILES de haber sido entregado el examen calificado. Después ya no se modificará ninguna calificación.

**X.11** El alumno tendrá derecho a REVISION DE EXAMEN EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACION dentro de las 48 horas hábiles después de conocer su calificación, en horario normal de la escuela.

**X.12** El colegio se reserva el derecho de admisión a los alumnos que necesiten repetir grado escolar.

**X.13** El alumno (a) deberá traer todo el material indispensable para el trabajo académico en el aula, en los talleres y laboratorios solicitado en tu lista de útiles. De lo contrario el colegio no se hace responsable del desempeño académico del alumno.

**X.14** Mantener siempre en orden y en muy buen estado sus útiles escolares y materiales de trabajo. Habrá revisión periódica por parte de la Dirección.

**X.15** Por propia seguridad y como muestra de orden personal, es necesario que todos los útiles escolares y demás efectos personales tengan los datos de identificación, así se evitarán pérdidas o extravíos.

**X.16** Las inasistencias en períodos de exámenes deberán ser notificadas de inmediato o dentro de los primeros cinco siguientes días hábiles a este período de pruebas, o de lo contrario se perderá la oportunidad de regularizarse.

**X.17** El alumno (a) deberá traer completos los útiles escolares que usará cada día, consultando horarios de clase; de lo contrario podría ser retirado del salón de clases para hacer trabajo reflexivo acerca de la responsabilidad en la dirección de sección.

**X.18** Como alumno (a) de la Institución podrá conservar los exámenes, revisarlos y pedir corrección en el momento de entrega al grupo. Podrá solicitar promedios a más tardar al tercer día del examen. Los alumnos(as) podrán pedir a los profesores la explicación de los temas las veces que sea necesario, siempre y cuando se preste la debida atención en todas las clases.

**X.19** Los trabajos y tareas deberán estar revisadas por los maestros (as) a más tardar al día siguiente.

En caso de duda en una calificación, los profesores deberán hacer las aclaraciones necesarias.

## **DERECHOS ESCOLARES**

### **Capítulo XI**

**XI.1** El alumno (a) deberá ser tratado con respeto, igualdad y en forma justa por parte de los educadores y en general por todo el personal del colegio.

**XI.2** Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo, sin limitaciones o preferencias personales.

**XI.3** Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.

**XI.4** Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.

**XI.5** Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de exámenes, horarios de actividades académicas, servicios que la institución ofrece, normas para el uso de sus instalaciones, laboratorios, talleres, sanitarios y otras de uso común.

**XI.6** Conocer por parte de cada educador al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación correspondiente a la materia, materiales didácticos y criterios de evaluación.

**XI.7** Recibir por parte de los educadores: una adecuada presentación personal, puntualidad y asistencia, preparación de clases, orden y metodología sugerida en los planes y programas de estudio, el respeto por el derecho de participar, y una seriedad y justicia en la evaluación del aprendizaje.

**XI.8** El alumno (a) deberá presentar los exámenes ordinarios y de regularización sujetándose a las fechas y condiciones que establezcan las disposiciones normativas aplicables.

**XI.9** Ser informado oportunamente de su desempeño académico.

**XI.10** Recibir reconocimientos por dedicación académica, comportamiento, constancia y disciplina mostrada en las actividades escolares.

**XI.11** Formular peticiones respetuosas ante educadores y Director, en forma verbal o escrita, relacionadas con la situación escolar o personal.

**XI.12** Participar en la elección y ser electo para integrar las diversas instancias de apoyo a la institución educativa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para tal efecto.

**XI.13** Ser informados de las medidas que puedan afectar los intereses académicos del alumno (a), a través de las autoridades educativas o de sus representantes.

**XI.14** Participará en las actividades de extensión que promueva el Centro Educativo Patria.

**XI.15** El día de su cumpleaños podrá omitir el uso del uniforme, siguiendo los lineamientos de vestuario y accesorios que fomenta el colegio.

## Capítulo XII Deberes y Derechos de Padres de Familia, tutores o quienes ejerzan la Patria Potestad de los alumnos

**XII.1** El maestro(a), la Dirección o Coordinación **no se verá** obligada a atender a los Padres de Familia sin haber concertado una cita previa.

**XII.2** Los Padres de Familia están obligados **en las fechas indicadas** a asistir a las juntas y entrega de calificaciones, en el caso de no haber asistido por motivos inesperados tienen cinco días hábiles para pasar a firmar las boletas de sus hijos.

**XII.3** Cualquier asunto relacionado con sus hijos(as), olvido de material, refrigerio, dinero, recados urgentes, etc., favor de acudir directamente a la oficina de Secundaria, no buscar al alumno ni mandarlo llamar con el guardia, ni **dejarlo en recepción**. Entendemos que estas son situaciones esporádicas por ningún motivo se permitirá que todos los días se les traiga el refrigerio a los alumnos.

**XII.4** Los padres de familia o tutores que acuden por sus hijos al colegio deberán ser **muy puntuales** a la entrada y a la salida de clases. Así mismo con el mayor orden de tránsito, evitando bloqueos y tráfico.

**XII.5** Se les suplica que no permitan manejar el automóvil a los alumnos (as) que no tengan la mayoría de edad y licencia de manejo principalmente cuando asistan a eventos y actividades escolares.

**XII.6** El padre de familia o tutor mantendrá el canal de comunicación con el educador, Director o tutor de grupo, siempre de manera respetuosa, sobre cualquier problema relacionado con la educación de sus hijos o pupilos, a fin de llegar a una solución conjuntamente.

**XII.7** Los padres de familia o tutores deberán ser responsables de apoyar a sus hijos en cuestiones de tareas y estudio.

**XII.8** En caso de requerir entrevista con Profesores, Director o tutores de grupo, favor de concertar una cita, por breve que este asunto sea.

**XII.9** El Padre de Familia deberá tomar en consideración que los maestros (as) de guardia no pueden atenderlos a la salida, únicamente podrán dar información general y vigilar.

**XII.10** Los padres de familia o tutores que asistan a citas con profesores, coordinadores, tutores de grupo o Dirección, deberán registrar su visita, así mismo, asistencia a juntas, reuniones, conferencias.

**XII.11** Los alumnos(as) **no tienen permitido salir del plantel solos**. En caso de que los padres den autorización para que se retiren del colegio antes de cumplir el horario, lo deberán hacer por escrito o vía telefónica a la oficina de Secundaria y bajo responsabilidad del padre o tutor que autoriza.

**XII.12** Se le pide colaboración a los padres de familia/ tutores con el Director y educador en los trabajos, proyectos y actividades que estimulen la superación de los alumnos (as) y en la mejora de su aprendizaje.

**XII.13** Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a ser informados y orientados por los educadores acerca de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de sus hijos.

**XII.14** Los padres de familia/ tutores tienen el derecho a expresar sus opiniones ante el Director, siempre de manera **respetuosa** acerca de la calidad con que se prestan los servicios educativos en la Institución y de ser informados de todas las actividades que se llevan a cabo durante el ciclo escolar.

**XII.15** Asistir por lo menos cada dos meses a la institución educativa para enterarse de los resultados de las evaluaciones y comportamiento de su hijo o pupilo.

**XII.16** Proporcionar a sus hijos o pupilos el material didáctico requerido por los educadores en cada una de las asignaturas o tecnologías.

**XII.17** Acudir al llamado del Director o educadores cuando así se requiera.

**XII.18** Vigilar que sus hijos o pupilos lleven a la institución educativa los útiles escolares que se requieran y en buen estado.

**XII.19** Vigilar el comportamiento y seguridad de sus hijos o pupilos cuando estos se retiren de la institución educativa o se encuentren en las inmediaciones de la misma.

**XII.20** Autorizar por escrito al Director para que su hijo o pupilo asista a los eventos programados fuera de la institución educativa dentro del horario de clases.

**XII.21** Conjuntamente con maestros (as) y Director cooperar en el desarrollo de actividades que mejoren la calidad de los servicios educativos y la disciplina escolar.

**XII.22** Colaborar con los educadores y Director en el tratamiento de los problemas de aprendizaje y comportamiento de sus hijos o pupilos.

**XII.23** Vigilar el cumplimiento de las tareas escolares encomendadas a sus hijos o pupilos.

**XII.24** Asistir a la junta de esclarecimiento de hechos a que se refiere este ordenamiento, programada por el Director.

**XII.25** Queda prohibido que los papás de los alumnos que pertenecen a los equipos de selección deportiva dirigir a su hijo dentro del terreno de juego durante el encuentro.

**XII.26** Apoyar al profesor en las decisiones que tome durante el juego de las selecciones y entrenamientos, así como, motivar a su hijo antes, durante y después del juego.

**XII.27** Queda prohibido **vender, promocionar o repartir volantes** de cualquier artículo dentro de las instalaciones del colegio incluyendo las rejas de entrada y lugares de estacionamiento, que no estén previamente autorizados por **dirección general**.

## **Capitulo XII Sobre cuotas y aspectos administrativos.**

**XII.1** En el colegio, cada alumno (a) debe merecer el derecho de reinscribirse, gracias a su buena conducta y aplicación en esta institución.

**XII.2** Si el alumno (a) obtuvo el derecho de inscribirse y la Dirección de la institución ya le proporcionó la documentación correspondiente, los padres de familia o tutores deberán inscribirlo dentro de las fechas que se den de plazo, quien no se inscriba en este lapso perderá el derecho de estudiar en la Institución, y su lugar será otorgado a otro alumno (a) que lo haya solicitado.

**XII.3** Si por alguna circunstancia, una vez inscrito el alumno (a), se tenga que retirar de nuestra institución, para poder reintegrar los gastos de inscripción debe comunicarlo a la dirección administrativa 60 días antes de iniciar el ciclo escolar, después de este plazo no se podrá devolver ninguna cantidad. (En inscripción extemporánea no habrá devolución).

**XII.4** Las cuotas a cubrir durante el periodo escolar son:

**Inscripción y Cuota complementaria a inscripción** que deberán estar cubiertas en las fechas que se indique y antes de comenzar el ciclo escolar, de lo contrario el alumno (a) no podrá presentarse a clases.

**Las colegiaturas** se cubren 12 meses, distribuidos en 11 mensualidades (de septiembre a julio) esta cuota se cubrirá dentro de los primeros diez días hábiles del mes correspondiente.

Las colegiaturas se pagarán en BANORTE o BANBAJIO en días y horas laborables en moneda en curso legal con los recibos que la institución proporciona.

**XII.5** Se debe tomar muy en cuenta las siguientes consideraciones con respecto al pago de colegiaturas:

- No se recibirá el pago en las oficinas del colegio. Sin excepción alguna.

- A partir del onceavo día hábil se cobrará el 3% de recargo.

- **Es muy importante que si la cuota no se pagó dentro de los días establecidos (primeros diez días hábiles), se deberá mostrar le recibo de pago sellado por el banco en las oficinas administrativas si así se solicitase.** El banco en algunas ocasiones no reporta los recibos el mismo día que se efectuó el pago, es por eso que se hace esta recomendación para evitar cualquier error por parte del colegio.

- Para solicitar reinscripción o cualquier tipo de documentación, es requisito indispensable estar al corriente en los pagos, es decir, no tener adeudo alguno.

## **XII.6 PROCEDIMIENTO PARA CUANDO EXISTA ADEUDO DE MENSUALIDAD**

- En caso de existir adeudo de mensualidad:
- El alumno (a) podrá presentar los exámenes dentro de las fechas programadas, los cuales no tendrán validez hasta que se liquide el adeudo pendiente.
- Para que el examen sea válido y se pase calificación oficial, el padre de familia contará con 5 días hábiles de plazo inmediatamente después de la semana de exámenes en curso para liquidar el adeudo.

Si no se ha recibido el pago al vencer el plazo, el examen no tendrá validez alguna y se le pondrá como calificación oficial 5 (calificación reprobatoria).

- Como todos los pagos, este deberá realizarse en el banco y seguirá corriendo el interés correspondiente.

**Conforme al acuerdo publicado el 10 de marzo de 1992 en el “Diario Oficial” se suspenderá de clases y se podrá dar de baja a los alumnos que no tengan cubierta la colegiatura de tres meses seguidos con previo aviso de 15 días.**

- *En caso de que el alumno (a) se encuentre suspendido (a) por adeudo en periodo de exámenes, no se le podrán aplicar en ninguna otra fecha posterior y se pasará como calificación reprobatoria.*

### **RECOMENDACIONES**

- ◆ El alumno (a) debe conservar siempre limpios los mesa bancos, el salón de clases, los patios y los pasillos.
- ◆ Debe observar buena conducta en los diferentes eventos del curso como: posada, kermés, disco, mañanita mexicana, UNIPATRIA, etc. De lo contrario podría pedírsele que abandonara el evento o hacerse acreedor a una sanción por parte del colegio.
- ◆ Guardar compostura y respeto en todas las celebraciones religiosas sin importar cual sea su creencia.
- ◆ La higiene y presentación personal son siempre importantes para si mismo y para los demás. Usar artículos de tocador básicos como antitranspirante y baño diario, así como el uniforme limpio.
- ◆ Aprovechar los recesos para tomar agua, comer lunch, ir al baño o para arreglar asuntos personales. No esperar a estar en clase y pedir permiso.
- ◆ Reflexionar acerca de los problemas y buscar soluciones pacíficas.
- ◆ Mantener un ambiente de compañerismo con todas las personas que formamos la Comunidad Educativa.
- ◆ El alumno solicitará la aplicación de los exámenes perdidos en caso de inasistencia justificada por escrito.